RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE CELADOR, AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SCS DE 23.06.2010 (B.O.C. núm. 127, de 30.06.2010), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LA LISTA DE EMPLEO CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

ANTECEDENTES:

I.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de junio de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Celador, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (B.O.C. núm. 127, de 30.06.2010; C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010; C.E. núm 113 de 11.06.2012).

II.- Mediante Resolución de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín", Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Atención Primaria de Gran Canaria y Tenerife, y las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y La Gomera, de 6 de julio de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Celador, adscritas a dichos órganos, a celebrar en el ámbito de cada Gerencia/Dirección Gerencia (B.O.C. núm. 175, de 06.09.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010; C.E. núm 113 de 11.06.2012), previendo en la base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría de CELADOR.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011, se estableció el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (B.O.C. núm. 121, de 21.06.11).

Con fecha 17 de enero de 2013 de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto, epígrafe 1, de la citada Orden los Tribunales Coordinadores de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario de Gran Canaria "Dr. Negrín", Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Atención Primaria de Gran Canaria y Tenerife, y las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y La Gomera dictaron resoluciones aprobando la relación por orden alfabético de los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo.

IV.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4. epígrafe 2.de la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011, una vez aprobada y publicada la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, el Tribunal Central, procederá a valorar y ajustar la calificación individual obtenida por los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo respecto de cada uno de los méritos previstos en el artículo 2.2. de la misma Orden. Dicha Resolución ha de ser objeto de publicación en la misma forma y lugares señalados en las bases de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo respecto a la publicación de la relación provisional de valoración de la fase de concurso.

V.-Reunido el Tribunal Central, a efectos de valorar y ajustar la calificación individual obtenida por los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo respecto de cada uno de los méritos previstos en el artículo 2, epígrafe 2. de la misma Orden, se ha acordado la puntuación de los citados aspirantes, aplicando la formula que recoge la norma aludida:

[4*(Nota Oposición/60)] + [4*(Baremación Experiencia Profesional/25)]

En virtud de las competencias atribuidas en la Orden de la Consejería de Sanidad de 3 de junio de 2011 -artículo 4, epígrafe 2, párrafo segundo-, en relación con la base decimoctavo de la Resolución de 23 de junio de 2010, por la que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Celador, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional, conforme se detalla en el Anexo I, ordenada

alfabéticamente, de los aspirantes a integrar la lista de empleo, con indicación de la puntuación

parcial otorgada en cada apartado, desglosada en subapartados, la puntuación total obtenida y la

Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente están vinculados orgánicamente los

aspirantes.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base

cuarta, apartado 2º de la Resolución de 23 de junio de 2010, por la que se autoriza la

convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en

plazas básicas vacantes de la categoría de Celador, y se aprueban las bases generales comunes

por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm.127, de 30.06.2010. Corrección de

errores B.O.C núm. 243, de 13.12.2010. Modificación B.O.C. Número. 113, de 11.06.12).

Tercero.- Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados desde el

siguiente al de la publicación de la citada resolución para interponer reclamaciones contra la

misma ante el órgano convocante del proceso selectivos a partir del cual se forme la lista de

empleo, que serán admitidas o rechazadas mediante la relación definitiva.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2015

Óscar Santos Fernández

Presidente del Tribunal